



0026 -2012-ED

# Resolución Vice Ministerial

Lima, 07 AGO 2012

## CONSIDERANDO:

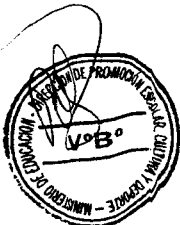
Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED, se aprobó la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, cuyo numeral VII.IV "Promoción de la Cultura y el Deporte", establece que entre las actividades nacionales programadas para el año 2012 en las que participan instituciones educativas públicas y privadas, se han incluido, a los Juegos Deportivos Educativos Nacionales 2012;

Que, la Resolución Viceministerial N° 0017-2012-ED dispuso aprobar las Bases de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2012, cuya finalidad es contribuir a la formación integral de los niños, niñas y adolescentes, así como promover la creación de espacios de interacción con la comunidad, buscando el mejoramiento del entorno escolar y la práctica vivencial de valores entre los estudiantes que contribuyan al establecimiento de óptimas relaciones sociales entre pares a partir del disfrute de la actividad física;

Que, el artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED, establece que la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, tiene entre otras funciones, planificar, organizar, monitorear y evaluar concursos, festivales, campeonatos, juegos deportivos, juegos florares, olimpiadas de actividades culturales, artísticas, científicas, tecnológicas, deportivas y recreativas en coordinación con las direcciones pertinentes;

Que, resulta necesario establecer medidas adicionales para el adecuado cumplimiento de las Bases de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2012, así como para la conformación de las Comisiones Organizadoras y Comisiones de Justicia de los Juegos Deportivos Educativos Nacionales 2012, a los que hace referencia el numeral 4 de las referidas Bases, y cuyo desarrollo requiere el apoyo y la participación de diversos sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, y en el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte del Ministerio de Educación para que establezca los mecanismos complementarios que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento de las disposiciones contenidas en las Bases de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2012, aprobadas por Resolución Viceministerial N° 0017-2012-ED, según el ordenamiento jurídico vigente.




**Artículo 2.-** Disponer que la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte cumpla con informar oportunamente al Viceministro de Gestión Pedagógica, sobre los alcances de las acciones adoptadas en el marco de lo señalado en el artículo precedente.



**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Prensa publique la presente Resolución Viceministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Educación <http://www.minedu.gob.pe/normatividad/>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
-----  
**José Martín Vegas Torres**  
Viceministro de Gestión Pedagógica